

## RECOMENDACIÓN N\* 432

Córdoba, 20 de noviembre de 2013.-

### ATENTO

Las consideraciones y acuerdos de la "Comisión Cuatripartita para el Mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo en la Industria de la Construcción de la Provincia de Córdoba".

### Y TENIENDO EN CUENTA

Que la mencionada Comisión tiene por objeto concretar acciones conjuntas para disminuir los riesgos laborales en esa rama de la actividad y preservar la vida y la salud de los trabajadores.

Que en las reuniones llevadas a cabo a partir del año 2008 hasta el presente, se consideró necesario aumentar y ampliar las medidas de seguridad como así también los controles a implementar en las obras.

Que en dichas reuniones se han realizado manifestaciones por parte de representantes de diversos sectores, relativos a la importancia de incluir en los pliegos de licitaciones de Obras Publicas el ítem Higiene y Seguridad.

Que a raíz de ello, resultaría conveniente recomendar a las Reparticiones Provinciales y a las Municipalidades de la Provincia, adopten las medidas conducentes para su implementación.

Por eso, y en el marco de los consensos que sostienen las actuaciones de la Comisión Cuatripartita de que se trata,

### EL MINISTRO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

#### RECOMIENDA:

**Primero:** SOLICITAR a las Reparticiones Provinciales y a las Municipalidades de la Provincia de Córdoba, que al tiempo de confeccionar los pliegos de licitación de todo tipo de obra pública se incluya en los mismos la cotización del ítem Higiene y Seguridad. Los montos formarán parte de la evaluación final para la comparación de las ofertas.

**Segundo:** Estarán a cargo del Contratista la implementación y mantenimiento de las condiciones de Salud y Seguridad en la Construcción acorde a lo indicado en la normativa vigente para las distintas etapas de la obra cotizada hasta su finalización.

El contratista deberá contemplar todas las acciones y la provisión de los recursos profesionales, técnicos, equipos, materiales y mano de obra, que sean necesarios con el fin de asegurar la protección de la salud y seguridad de los trabajadores.

**Tercero:** Comuníquese, hágase conocer a todos los miembros participantes de la Comisión Cuatripartita para el mejoramiento de las Condiciones de Medio Ambiente del Trabajo de la Industria de la Construcción de la Provincia de Córdoba y dése la mayor difusión.

cc.



  
ADRIÁN JESÚS BRITO  
MINISTRO DE TRABAJO  
GOBIERNO DE LA PCIA. DE CÓRDOBA



Córdoba, 20 de noviembre de 2013.-

**VISTO:**

Las consideraciones y acuerdos de la "Comisión Cuatripartita para el Mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo en la Industria de la Construcción de la Provincia de Córdoba".

**Y CONSIDERANDO**

Que la mencionada Comisión tiene por objeto concretar acciones conjuntas para disminuir los riesgos laborales en esa rama de la actividad y preservar la vida y la salud de los trabajadores.

Que en las reuniones llevadas a cabo a partir del año 2008 hasta el presente, se consideró necesario aumentar y ampliar las medidas de seguridad como así también los controles a implementar en las obras.

Que en dichas reuniones se han realizado manifestaciones por parte de representantes de diversos sectores, relativos a la importancia de incluir en los pliegos de licitaciones de Obras Publicas el ítem Higiene y Seguridad .

Que a raíz de ello, resultaría conveniente recomendar a las Reparticiones Provinciales y a las Municipalidades de la Provincia de Córdoba, adopten las medidas conducentes para la prevención de accidentes.

Por eso, y en el marco de los consensos que sostienen las actuaciones de la Comisión Cuatripartita de que se trata,

**EL MINISTRO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Primero:** REGISTRAR la recomendación solicitada por el Ministro de Córdoba a las Reparticiones Provinciales y a la Municipalidades de la Provincia de Córdoba.

**Segundo:** PROTOCOLICESE, dése noticia a las partes con copia de la recomendación emitida por el Sr. Ministro de Trabajo y de la presente Registración. Cumplido archívese

Registro N°

0170



  
ADRIÁN JESÚS BRITO  
MINISTRO DE TRABAJO  
GOBIERNO DE LA PCIA. DE CÓRDOBA